

236

Ayuntamiento de Anquela del Pedregal

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2010, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPITULOS

Cap.	Ingresos	Euros
A) Operaciones no financieras		
A. 1) Operaciones corrientes		
1	Impuestos Directos.	7.504,46
2	Impuestos Indirectos.	0,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	17.939,08
4	Transferencias Corrientes.	9.765,00
5	Ingresos Patrimoniales.	31.420,86
A.2) Operaciones de capital		
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.	18.879,00
B) Operaciones financieras		
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
TOTAL INGRESOS		85.508,40

Cap.	Gastos	Euros
A) Operaciones no financieras		
A. 1) Operaciones corrientes		
1	Gastos de Personal.	11.638,40
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	67.590,00
3	Gastos Financieros.	280,00
4	Transferencias Corrientes.	0,00
A.2) Operaciones de capital		
6	Inversiones Reales.	6.000,00
7	Transferencias de Capital.	0,00
B) Operaciones financieras		
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
TOTAL GASTOS		85.508,40

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario:

-Denominación de la Plaza: *Secretaria Intervención*

-Número de Plazas: *1*

-Grupo: *B*

-Nivel: *16*

Personal Laboral

-Denominación de la plaza: *peones*

-Número de plazas :*2*

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Anquela del Pedregal a 12 de enero de 2011.— El Alcalde, Valentín García Herranz.

237

Ayuntamiento de Hiendelaencina

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por Prestación del Servicio de Suministro de Agua y Alcantarillado, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local:

“Artículo 6.-Cuota tributaria.

La tarifa por derecho de enganche se pagará por una sola vez al comenzar a prestar el servicio o cuando se reanude después de haber sido suspendido por falta de pago u otra causa imputable al usuario y estará en función del diámetro de la conexión a la red:

Cuota de conexión a la red	Viviendas particulares	Industrias
-Hasta 2/4 pulgadas	231,38 €	231,38 €
-Hasta 3/4 pulgadas	462,78 €	661,11 €

La cuantía de la Tasa regulada en esta Ordenanza será la fijada en las Tarifas contenidas en el apartado siguiente, referidas a un año, y tendrán dos conceptos, uno fijo y otro variable en función de consumo:

Cuota de consumos.		
-Fija:	25 €	25 €
. Variable		
- De 0 m3 a 30 m3	0,36 €/m3	0,36 €/m3
- De 31 m3 a 50 m3	0,55 €/m3	0,55 €/m3
- De 51 m3 a 100 m3	0,90 €/m3	0,90 €/m3
- De 101 m3 en adelante	1,14 €/m3	1,14 €/m3

Asimismo, se establece una cuota fija en concepto de alcantarillado por acometida a la red general de agua de 20 €/anuales.

La presente modificación entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Pro-

vincia hasta el momento en que se derogue o modifique.”

Contra el presente Acuerdo, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-la Mancha, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Hiendelaencina, a 21 de enero de 2011.— El Alcalde, Mariano Escribano Gismera.

238

Ayuntamiento de Prádena de Atienza

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 29 de noviembre de 2010, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, mediante concurso, para el arrendamiento del bien patrimonial (local), ubicado en la c/ La Fragua, para destinarlo a bar-restaurante, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) *Organismo:* Ayuntamiento de Prádena de Atienza.

b) *Dependencia que tramita el expediente:* Secretaría.

c) *Obtención de documentación e información:*

1. *Dependencia:* Secretaría.

2. *Domicilio:* Calle La Fragua, nº 3.

3. *Localidad y Código Postal:* Prádena de Atienza. 19243

4. *Teléfono:* 949 896231

5. *Fecha límite de obtención de documentación e información*

d) *Número de expediente:* 01/10.

2. Objeto del contrato.

Arrendamiento del del bien patrimonial (local), ubicado en la c/ La Fragua, para destinarlo a bar-restaurante.

3. Tramitación y procedimiento.

a) *Tramitación:* Ordinaria

b) *Procedimiento:* Abierto. Oferta económicamente más ventajosa. Un solo criterio.

4. Presupuesto base de licitación: 1.120 euros anuales, que podrá ser mejorado al alza, y al que habrá que añadir el IVA correspondiente.

5. Obtención de documentación e información:

a) *Organo:* Secretaría del Ayuntamiento.

b) *Domicilio:* Calle La Fragua, nº 3. Prádena de Atienza. CP 19243.

c) *Teléfono:* 949 896231.

6. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) *Fecha límite de presentación.* 15 días naturales desde publicación B.O.P.

b) *Documentación a presentar:* La establecida en el pliego de condiciones.

c) *Lugar de presentación:* Ayuntamiento de Prádena de Atienza. (Secretaría)

7. Apertura de ofertas.

a) *Entidad:* Mesa de contratación del Ayuntamiento.

b) *Domicilio:* Calle La Fragua nº 3 Prádena de Atienza CP 19243

c) *Fecha:* Primer lunes hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

d) *Hora:* 10,00 horas.

8. Modelo de proposición:

Se presentará en el siguiente modelo:

(PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE LOCAL DE BAR DE PRADENA DE ATIENZA.

D..... con domicilio a efectos de notificaciones en.....y c/n.º....., con DNI n.º....., en representación de la Entidad, con CIF n.º....., enterado del expediente para el arrendamiento del bien patrimonial (local), ubicado en la c/..... número, de este Municipio, para destinarlo a (bar, restaurante, etc.), por procedimiento abierto, mediante concurso, anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia de.....n.º.....de fecha....., y en el Perfil de Contratante, hago constar que conozco el Pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de.....euros.

Ena.....de.....de 20.....

Firma del licitador,

Fdo.:

9. Requisitos de los licitadores.

Tener capacidad jurídica y de obrar. No hallarse incurso en causa de incapacidad e incompatibilidad para contratar con la Administración Pública, hallarse al corriente en las obligaciones fiscales y tributarias con el Ayuntamiento de Prádena de Atienza, y tener solvencia económica a acreditar.

10. Gastos de Publicidad.

Los gastos del presente anuncio serán soportados por el adjudicatario del contrato y serán liquidados junto con la primera mensualidad de la renta.

En Prádena de Atienza, a 15 de diciembre de 2010.— El Alcalde, Tomás Ransanz Chicharro.